



La Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000250 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 JUN 2021



VISTOS:

Carta N° 046-2021/CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA, Memorando N° 41-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Informe N° 38-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-JGMGT, Informe N° 899-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 17 de junio del 2021; y,

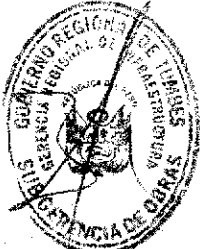
CONSIDERANDO:

El día 17 de diciembre del 2020, se suscribió entre el Gerente Regional de Infraestructura; y, el Representante Común del CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD, el Contrato de Ejecución de Obra N° 015-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020/GRT-CS-I, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL-DISTRITO DE ZORRITOS -PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES", por el monto de S/ 4'064,130.06 (CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA CON 06/100 SOLES); y, un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario.

Mediante Carta N° 046-2021/CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 04 de junio del 2021, el Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA, encargado de la Supervisión de la ejecución de la obra, comunica respecto a la culminación del plazo contractual del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de obra, indicando como fin de plazo programado el día 15 de junio del 2021, así mismo, solicita tomar las acciones correspondientes.

Mediante Informe N° 38-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-JGMGT, recepcionado por la Subgerencia de obras el día 09 de junio del 2021, suscrito por el Bch. JAIRO GUERRERO TRONCOS; informó que con respecto al ejecutor de obra, se le ha concedido la ampliación de Plazo N° 01 de 10 días calendario, la cual fue aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 139-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR; y, Ampliación de Plazo N° 02 de 24 días la cual fue aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 180-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, las mismas que hacen un cómputo total de 34 días calendario, por la cual generó una modificación de la fecha de término de plazo programado de la obra, así mismo se advirtió que la obra antes mencionada no tendría SUPERVISIÓN los días restantes.

Mediante Memorando N° 41-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de junio del 2021, el Subgerente de Obras comunicó al Ing. Civil





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

*Es Copia Fiel del Original*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 000250 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **22 JUN 2021**



MIGUEL ALONSO FLORES MURO, su designación como Inspector de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL-DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES"**; a partir del día 16 de junio del 2021

Mediante Informe N° 899-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 17 de junio del 2021, el Subgerente de Obras solicita la formalización a través de acto resolutivo de la designación del Ing. Civil **MIGUEL ALONSO FLORES MURO** como Inspector de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL-DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES"**, con efectividad al día 16 de junio del 2021.

Mediante proveído del 17 de junio del 2021, la Gerencia Regional de infraestructura solicitó al Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo Acto resolutivo.

El numeral 186.1, del artículo 186 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra"*.

Que, conforme a lo expuesto, el **CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA** informa a la Entidad sobre la culminación de plazo contractual del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL-DISTRITO DE ZORRITOS -PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES"**, teniéndose en cuenta la existencia de 02 suspensiones de plazo las mismas que fueron aprobadas por la Entidad, por lo tanto la fecha de culminación de plazo programado se modificaría hasta el 19 de julio del 2021, por estas consideraciones la Subgerencia de Obras ha emitido un memorando en el cual se le comunica la designación al Ing. Civil **MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, que a partir del día 16 de junio del 2021 tendrá a cargo la función de Inspector de la Obra; asimismo, la citada subgerencia como área encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión, ha solicitado a la Gerencia





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**La Copia Fide del Original**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° **000250 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, - **22 JUN 2021**

Regional de Infraestructura su formalización a través de acto resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la Visación del Área de Asuntos Legales; Subgerencia de Obras; y, Secretaria General Regional; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, la designación del Ing. Civil **MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, con registro CIP N° 38617, como Inspector de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL-DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES**"; con efectividad al día 16 de junio del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Inspector de Obra Ing. Civil **MIGUEL ALONSO FLORES MURO con REG. CIP N° 38617**, Residente de Obra, **CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD, CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA**; y, demás oficinas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**Ing. Franz James Jara Vera**  
**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**CIP. N°: 84570**